

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado:	MAXIMILIANO SANCHEZ ESQUIVEL
Radicado:	190014003003-2022-00436-00

En vista de lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 6 de octubre de 2022, por el Doctor FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO, mediante el cual informa al Despacho de la nueva dirección electrónica del ejecutado, por consiguiente, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la nueva dirección para notificaciones de la parte ejecutada, señor MAXIMILIANO SANCHEZ ESQUIVEL, correo electrónico equiposyherramientas.cauca@gmail.com.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, para que en un término de treinta (30) días siguientes la notificación por estado del presente auto, proceda a acreditar, en debida forma, el cumplimiento de la carga procesal, en lo relacionado con los requisitos para la notificación, estipulados en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en los artículos 291 y siguientes del C.G.P., so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral PRIMERO, decretando el DESISTIMIENTO TACITO con todos los efectos jurídicos que ello implica, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

p/JB

Firmado Por:
Diana Patricia Trujillo Solarte
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d990b18f59b104692e4c9972f89fcb2977a48bdc31668bcedc2dcd6b90a637a**

Documento generado en 11/10/2022 11:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>